



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) N° 3757

CHILLÁN VIEJO, 14 de Julio de 2014

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas en la Solicitud N° 333, correspondiente al mes de julio de 2014, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.	HORA PAGADAS
Leonardo David Urrutia Venegas RUT.: 12.107.252-1 Administrativo DAEM	02 Horas 48 Min.	14.07.2014	17:48 hasta 20:36	48 Minutos	02 Horas \$ 8.156.-

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / PAB / MVY / RMR / eot

Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.